



PGE 2018 - VIVIENDA

MAYO 2018

La materia relacionada con **VIVIENDA** en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario 2018, se encuadra dentro del Ministerio de Fomento, y lo conforman tres Programas, a saber:

Programa 261 P.- “Urbanismo y política del suelo”

La gestión de este Programa corresponde a las Subdirecciones Generales de Urbanismo y de Políticas del Suelo. Dentro de sus actividades se encuentran, entre otras:

- Elaborar y proponer la normativa referida a vivienda, edificación y suelo.
- Confeccionar informes técnicos y jurídicos sobre el planeamiento urbanístico.
- Participar en foros internacionales relacionados con políticas urbanas.
- Colaborar con las CCAA y los Ayuntamientos en materia urbanística.

Programa 261 O.- “Ordenación y fomento de la Edificación”

A la Dirección General de Arquitectura y Edificación le corresponde su gestión. Dentro de las finalidades que se persiguen a través del mismo, destacar:

- La conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, histórico y social del territorio nacional.
- Difusión de la arquitectura española, tanto en foros nacionales como internacionales.
- Elaboración de trabajos en el ámbito de la edificación.

Programa 261 N.- “Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda”

Depende su ejecución de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo. Constituye el 94,4 % sobre el total del presupuesto destinado a vivienda. A través del mismo, se pondrá en marcha el tan publicitado Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, cuya finalidad se nos dice, será “el facilitar el disfrute por los ciudadanos de una vivienda asequible, mediante el fomento del alquiler y la rehabilitación urbana y rural...”

Se desarrollará a través de diez programas de ayuda, en concreto: el mantenimiento de las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos; las ayudas al alquiler de vivienda; las ayudas a los desahuciados de su vivienda habitual; las ayudas para el fomento del parque de viviendas en alquiler; ayudas para la mejora de la eficiencia energética en viviendas; las ayudas para el fomento de la conservación y mejora de accesibilidad de viviendas; las ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural; ayudas para el acceso a la vivienda de los jóvenes y ayudas para el programa de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

A continuación, se muestra el cuadro en el que se recoge la clasificación por Programas, anteriormente aludidos, que configuran el presupuesto destinado a vivienda:

Clas. por Programas	Explicación	Total 2014	Total 2015	Total 2016	Total 2017	Variación 16-17 %	Total 2018	Variación 17-18 %
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	772.739,07	556.349,94	553.084,21	447.069,89	-19,17%	446.952,67	-0,03%
261O	Ordenación y fomento de la edificación	25.765,19	29.604,64	32.862,21	18.257,87	-44,44%	25.259,10	38,50%
261P	Urbanismo y política del suelo	1.431,90	1.454,51	1.462,07	1.414,27	-3,27%	1.480,61	4,69%
	TOTAL	799.936,16	587.409,09	587.408,49	466.742,03	-20,54%	473.692,38	1,49%
								(Miles de euros)

Como podemos observar, en términos comparativos, el presupuesto sube en su conjunto un 1,49% con respecto al año anterior, lejos del PIB previsto para este 2018 (2,4%). Pero si nos fijamos, el Programa donde se residencia el Plan de Vivienda 2018-2021 con el que se pretende el acceso por parte de la ciudadanía a una vivienda digna, sufre una disminución con respecto al año anterior de un -0,03%. Cuantía muy lejana a la de ejercicios presupuestarios anteriores en los que se suponía que estábamos en plena crisis: 738 millones en 2013 o bien los 799 millones de 2014.

Aun así, si bien los colectivos a los que va dirigido nos parecen, en general, bastante acertados (jóvenes menores de 35 años, mayores de 65 años, discapacitados, etc....), sí echamos en falta otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad, como por ejemplo los extranjeros. Entendemos que es un Plan que llega tarde y con insuficiencia presupuestaria (se pretende hacer más con menos dinero). A lo que habría que añadir que para su puesta en marcha se hace necesaria la aprobación de los Presupuestos Generales de 2018, que las CCAA firmen un convenio con el Mº de Fomento y que éstas aprueben la normativa de desarrollo para la aplicación del mismo en sus respectivos territorios. Así pues, reiterar que es un Plan que llega tarde y con insuficiencia presupuestaria.

OBJETIVOS E INDICADORES

Ahondando aún más en este Presupuesto de Vivienda, dentro de los Objetivos e Indicadores se pretende:

A.- Facilitar el disfrute de los ciudadanos a una vivienda asequible, mediante ayudas estatales en forma de subsidios de préstamos y subvenciones a promotores y adquirentes de viviendas protegidas, así como el acceso a viviendas en arrendamiento y a la rehabilitación.

A continuación, se expone una tabla sobre la evolución que ha experimentado este tipo de ayudas a partir de 2015:

INDICADORES	OBJETIVOS						
	2015		2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
Subsidiación préstamos convenidos (nº de viviendas)	185.000	185.000	140.000	133.666	70.000	70.000	40.000
Ayudas al alquiler (nº de viviendas)	66.000	66.000	66.000	66.000	66.000	66.000	72.000
Ayudas a la rehabilitación (nº de viviendas)	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	18.500
(Miles de euros)							

B.- El pago, ya residual de las “Ayudas de Renta Básica de Emancipación”, suprimida en el año 2011, pero que genera pagos para aquellos beneficiarios a quienes se les concedió (el plazo máximo de reconocimiento fue de cuatro años, pudiendo ser continuo o por períodos fraccionados. En 2015 venció para aquellos que disfrutaron de la ayuda en plazo continuo y en 2018 se reflejan aquellos montantes de quienes fraccionaron esos cuatro años).

OBJETIVOS/INDICADORES.

Facilitar la emancipación de los jóvenes mediante un conjunto de ayudas directas del Estado destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente.

INDICADORES	2015		2016		2017		2018
	Presu- uestado	Realizado	Presu- uestado	Realizado	Presu- uestado	Realizado	Presu- uestado
Renta Básica de Emancipación(nº beneficiarios)	14.648	14.648	2.424	2.424	850	850	800

CAPÍTULOS

En otro orden de cosas, dado que las principales líneas de actuación del Mº de Fomento se concentran en el Programa 261-N, con un peso específico de un 94,4% sobre el total de lo presupuestado, mostramos a continuación un gráfico más pormenorizado a través del análisis de sus Capítulos:

PROGRAMA 261 N PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AYUDAS PARA REHABILITACIÓN Y ACCESO A VIVIENDA				
CAPÍTULO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	Dif. % 17-18
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.362,75	3.232,92	3.231,61	-0,04%
II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	241,30	241,30	241,30	0,00%
VI.- INVERSIONES REALES	348,50	348,50	348,50	0,00%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	548.831,66	442.947,17	442.831,26	-0,03%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS				
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	300,00	300,00	300,00	0,00%
TOTAL	553.084,21	447.069,89	446.952,67	-0,03%

Como podemos observar, el Programa sufre un decremento global de un -0,03%, siendo significativo el Cap. VII Transferencias de Capital, partida que recoge el dinero que desde el Estado se transfiere a las CCAA para implementar los diferentes Programas que se especifican en el Plan de Vivienda 2018-2021.

Partidas un tanto opacas puesto que no especifican los montantes totales que van a percibir las mismas a excepción de la Comunidad Canaria a través de ciertas partidas finalistas (algo más de trece millones de euros). Quizás sea ese el peaje que tenga que pagar el Gobierno del Partido Popular para poder recibir el apoyo para aprobar los Presupuestos de 2018.

CONCLUSIONES

En definitiva, los Presupuestos Generales del Estado para 2018 en Vivienda nos parecen unos presupuestos insuficientes y nada sociales, puesto que no van a dar respuesta a miles de ciudadanos/as que observan impotentes cómo no pueden acceder a una vivienda digna o bien se ven expulsados de la misma. Unos Presupuestos con los cuales el Gobierno del PP renuncia a hacer verdaderas políticas activas en vivienda al destinar cada vez menos recursos públicos a un problema tan acuciante.

Igualmente señalar que son unas Partidas que llegan tarde, con un total obscurantismo en cuanto a sus objetivos y en cuanto a su reparto pues no se sabe el montante que va a percibir cada Comunidad Autónoma y si para ello se van a seguir aplicando los mismos criterios seguidos en planes anteriores que no tenían en cuenta ni la población actual ni el parque de viviendas construido.

Frente a ello, desde UGT realizamos toda una serie de propuestas razonables y creíbles en aras de dar soluciones a ese gran problema que preceptúa nuestra Constitución “derecho a una vivienda digna”.

PROPUESTAS

- La incorporación a nuestro ordenamiento constitucional el derecho a una vivienda digna y adecuada cuando se carezca de recursos, invocable ante los poderes públicos y ejercitables ante los tribunales de justicia, es decir su conversión en derecho subjetivo, ante situaciones de necesidad.
- Aumento del gasto público en vivienda intentando que se alcance el 1,5% del PIB.
- La necesidad de reformas legislativas (Ley Arrendamientos Urbanos, Ley Hipotecaria, Ley de Enjuiciamiento Civil, entre otras), que hagan prevalecer el derecho de las personas a una vivienda digna frente a intereses económicos empresariales y financieros. Se deberían crear servicios independientes de mediación y arbitraje entre entidades financieras y personas deudoras y que en caso de pérdida de la vivienda se fomentasen mecanismos para que puedan permanecer en su domicilio o acceder a una vivienda social en régimen de alquiler a un precio asumible en relación con su renta.
- Potenciación de actuaciones estatales para la constitución de Parques Públicos de Alquiler Social en el ámbito de las comunidades autónomas y las entidades locales, gestionados con instrumentos públicos al objeto de que el alquiler nos acerque a cifras de la UE (17% nacional, frente al 30,8% de la UE).
- Recuperación de la financiación y las ayudas dedicadas a vivienda (propiedad, alquiler), en particular aquellas destinadas a las familias y colectivos más vulnerables (violencia de género, parados de larga duración, extranjeros, etc.) y a las personas jóvenes para facilitar su emancipación.
- Implementar la creación de un órgano coordinador de todas las administraciones con competencia en materia de vivienda, con la participación de los interlocutores sociales.
- Necesidad de adopción de medidas institucionales que hagan posible que no se lleguen a situaciones de un excesivo sobreendeudamiento de las familias y la prevención de nuevas

burbujas inmobiliarias, viendo imprescindible la creación de Observatorios de la Vivienda en las comunidades autónomas, al objeto de elaborar planes de necesidades y evitar la especulación inmobiliaria.

- Estrategias públicas de rehabilitación, teniendo en cuenta la conexión entre políticas urbanísticas, vivienda y suelo, en las que se preste especial atención a la recuperación de conjuntos históricos, barrios degradados, centros urbanos y renovación de viviendas y edificios existentes (eficiencia energética), articulándose mecanismos que den participación a los agentes sociales.
- Potenciación de nuevas fórmulas alternativas en materia habitacional: viviendas colaborativas, derecho de superficie, tenencia temporal, etc.